

|JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00868-00 Ejecutivo de ANDRES RAUL ACEVEDO GOMEZ contra MARTIN BARAJAS REYES

INADMITESE la presente demanda, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

PRIMERO: ALLEGUESE la copia digitalizada del pagaré libranza No. 16774, en la que obre el **ENDOSO EN PROPIEDAD** de COOMUPEDEF LTDA al aquí ejecutante, ANDRES RAUL ACEVEDO GOMEZ, toda vez que en el allegado no obra endoso alguno.

SEGUNDO: Del escrito de subsanación puede ser remitido a través del correo electrónico cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, agregándole en asunto el contenido del memorial y el número de proceso.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 137 el 24 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00868-00 Ejecutivo de ANDRES RAUL ACEVEDO GOMEZ contra MARTIN BARAJAS REYES

Teniendo en cuenta que se incurrió en error en el registro de las actuaciones de fecha 17 de octubre de 2023, en el sistema Siglo XXI, se hace necesario declararlas sin valor ni efectos, por cuanto la actuación a registrar era el auto que inadmite la demanda.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

Declarar sin valor ni efectos el registro de las actuaciones de fecha 17 de octubre de 2023, en el Sistema Siglo XXI, por cuanto la actuación a registrar era el auto que inadmite la demanda.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 137 el 24 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ